



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/2/3
6 de enero de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Segunda reunión
Kunming (China), 24 a 29 de febrero de 2020

BORRADOR PRELIMINAR DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de los Copresidentes

I. ANTECEDENTES

1. En su decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes definió el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para apoyar ese proceso y designó a sus Copresidentes. Posteriormente, en su primera reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta pidió a los Copresidentes y a la Secretaría Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa, continuaran con el proceso preparatorio de conformidad con las decisiones 14/34, [CP-9/7](#) y [NP-3/15](#), y que prepararan documentación, incluido el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹, para consideración del Grupo de Trabajo en su segunda reunión.

2. El presente documento se elaboró en respuesta a ese pedido. En la sección I se exponen los antecedentes, en la sección II se brinda una introducción al borrador preliminar y en la sección III se formula un proyecto de recomendación para consideración del Grupo de Trabajo. El anexo I contiene el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para consideración del Grupo de Trabajo. En el anexo II se proponen elementos de un proyecto de recomendación sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, para que sean considerados por el Grupo de Trabajo. El documento se complementa con dos adiciones que contienen apéndices del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y un glosario de términos.

3. En el marco propuesto se aplica un enfoque de “teoría del cambio”, un esquema de planificación estratégica utilizado para ayudar a planificar y ejecutar las medidas adoptadas y evaluar sus impactos. Este enfoque brinda una poderosa herramienta para organizar objetivos y soluciones cuantificables y para evaluar impactos tanto a corto como a largo plazo, en una estructura transparente, significativa y coherente. Este tipo de estructura también permite a diversos interesados directos expresar desafíos,

¹ La expresión “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza en el presente documento de modo provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15ª reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional.

trabajar juntos hacia objetivos comunes, utilizar un mismo lenguaje para compartir información sobre el estado de implementación y asegurarse de que las acciones colectivas estén coordinadas de manera tal de lograr el mayor impacto posible.

4. Algunos elementos del marco propuesto se presentan aquí a efectos meramente ilustrativos, ya que su formulación definitiva dependerá de los resultados de procesos que aún están en curso. Esto incluye procesos relacionados con movilización de recursos, integración, información digital sobre secuencias, utilización sostenible, creación de capacidad, procesos nacionales de planificación y presentación de informes, cuestiones vinculadas a la responsabilidad y la transparencia e indicadores. En aquellos casos en que la redacción sobre estas cuestiones se brinda a título ilustrativo, se hace la aclaración en una nota al pie. Por otra parte, la intención de esa redacción no es condicionar ningún proceso que esté en curso, sino más bien brindar una imagen completa de los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

5. La propuesta de borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se elaboró tomando debidamente en cuenta el examen de los posibles elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que hizo el Grupo de Trabajo en su primera reunión². También se tomaron en cuenta los elementos de orientación sobre objetivos, metas SMART³, indicadores, valores de referencia y marcos de seguimiento, referidos a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, para lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio, que se trataron en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico⁴, así como los [resultados](#) de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas. La propuesta de marco también tiene en cuenta los diversos procesos de consulta que se han emprendido⁵, incluidas las opiniones expresadas por los Copresidentes en la reunión informativa oficiosa del 24 de noviembre de 2019, en la que se presentó una primera sinopsis del borrador preliminar del marco.

6. Asimismo, en la elaboración del marco se tomaron en cuenta las tendencias mundiales actuales y los escenarios futuros. Estos incluyen los siguientes:

a) En su *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas*, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas advierte que si se continúa con las trayectorias actuales no se podrán alcanzar los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica ni lograr la sostenibilidad, y que el logro de los objetivos de diversidad biológica para 2030 y más adelante solo será viable si se realizan cambios transformadores en todos los factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos. Los rápidos declives que han sufrido y que continúan sufriendo la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas y muchas de las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas implican que con las trayectorias actuales no se lograrán la mayoría de los objetivos sociales y ambientales internacionales, como, por ejemplo, los establecidos en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esos declives también socavarán otros objetivos, como los estipulados en el Acuerdo de París⁶, adoptado por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;

b) La población mundial asciende actualmente a 7.600 millones de personas y para 2030 se estima que habrá alcanzado las 8.600 millones, llegando a las 9.800 millones para 2050. Se prevé que

² Véase el documento CBD/WG2020/1/5.

³ En el documento CBD/WG2020/2/3/Add.2 se brinda un glosario de términos.

⁴ Véase la recomendación 23/1 del Órgano Subsidiario.

⁵ En los documentos CBD/WG2020/1/2 y CBD/WG2020/2/2 se brinda un resumen de estos procesos. Además, todos los aportes recibidos están disponibles en <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions>.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. de registro I-54113.

para 2030 habrá 43 ciudades con más de 10 millones de habitantes y para 2050 el 68 % de la población humana vivirá en zonas urbanas. Este aumento de la población y la urbanización repercutirá en la demanda de recursos, incluidos los alimentos, la infraestructura y el uso de la tierra;

c) Se calcula que los seres humanos ya han causado un calentamiento global observable de aproximadamente 1 °C con respecto a los niveles preindustriales. Es probable, además, que el calentamiento global llegue a 1,5 °C entre 2030 y 2050 si continúan las tendencias actuales. Para limitar el calentamiento global a niveles muy por debajo de los 2 °C y lo más cercano posible a 1,5 °C será necesario aplicar un paquete de medidas que para la diversidad biológica podrían tener efectos positivos o negativos dependiendo de las salvaguardias que se implementen;

d) Las innovaciones tecnológicas y sociales pueden tener efectos tanto positivos como negativos en la diversidad biológica. Pueden mejorar la eficiencia en la utilización de recursos y brindar soluciones novedosas para los desafíos planteados en materia de diversidad biológica. Pero es necesario evaluar cuidadosamente sus efectos para asegurarse de que no tengan impactos negativos no intencionales, incluido encauzar a la sociedad por caminos de desarrollo no sostenible de los que no pueda apartarse;

e) En los sistemas naturales y sociales se producen desfases entre el momento de adopción de medidas y el momento en que se pueden percibir los cambios que surten esas medidas. A la hora de diseñar metas y definir medidas para lograrlas es necesario tener en cuenta esos desfases;

f) Los cambios de gran alcance que se necesitan a fin de alcanzar la Visión para 2050 requerirán un grado sin precedentes de colaboración y participación a nivel de toda la sociedad.

7. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan mundial de acción para las personas, el planeta y la prosperidad, se implementará al mismo tiempo que el marco, lo cual creará oportunidades para generar sinergias, pero también la necesidad de tener en cuenta compensaciones y de equilibrarlas.

8. El éxito en la implementación del marco dependerá de que se haya aprendido de experiencias, logros y desafíos anteriores, entre otras cosas en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Algunas experiencias clave en este sentido son:

a) Mantener el foco en el objetivo último de lograr la Visión para 2050 y garantizar que las medidas que se adopten sean acordes;

b) Intensificar los esfuerzos para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;

c) Fortalecer los esfuerzos nacionales para la implementación, incluido el papel que cumplen las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los procesos asociados de planificación, presentación de informes y revisión, y asegurarse de que se establezcan metas y compromisos acordes con los objetivos mundiales;

d) Reducir los desfases en los tiempos de planificación, contemplar esos desfases en la implementación y asegurarse de que la evaluación de los progresos sea efectiva;

e) Asegurarse de que se disponga de medios de implementación, entre ellos recursos financieros, creación de capacidad y apoyo sostenido y específico a las Partes;

f) Asegurarse de que la implementación sea participativa, inclusiva, con perspectiva de género, transformadora, exhaustiva, catalítica, visible, basada en conocimientos, transparente, eficiente, orientada a los resultados, iterativa y flexible;

g) Realizar periódicamente un seguimiento, evaluación y retroalimentación de los progresos logrados en la consecución de todos los elementos del marco, incluidas las medidas adoptadas, su eficacia y los cambios resultantes en las condiciones biológicas, sociales y económicas;

- h) Movilización de recursos acorde al nivel de ambición planteado;
- i) Integración de la diversidad biológica en todos los sectores de la sociedad centrándose en lograr la participación de todos aquellos sectores que estarán a cargo de la implementación de medidas para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.

II. INTRODUCCIÓN AL BORRADOR PRELIMINAR

9. Para la elaboración del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

a) En aras de que el conjunto de objetivos y metas del proyecto de marco sea conciso, esté planteado en un lenguaje relativamente simple y se componga de un número limitado de objetivos y metas, este está acompañado por un proyecto preliminar de marco de seguimiento⁷ en el que cada objetivo y meta tiene una entrada paralela donde se especifican los elementos que deben tenerse en cuenta para el logro de ese objetivo o meta. También incluye una lista preliminar de indicadores que pueden utilizarse para evaluar los progresos en el logro de los objetivos y metas. Esto responde al pedido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, formulado en su recomendación 23/1, de incluir información sobre la disponibilidad de indicadores para las metas planteadas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) En los casos en que los objetivos y metas del marco incluyen números y porcentajes, estos se escriben entre corchetes. Las cifras definitivas del marco se determinarán con información aportada por trabajos científicos y consultas en curso, así como por las deliberaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológica en su 24^a reunión;

c) Conforme al mandato dispuesto por la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión⁸, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 está pensado para ser aplicado no solo por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, sino también por otros convenios relacionados con la diversidad biológica y por los convenios de Río, otros acuerdos ambientales multilaterales, otros procesos e instrumentos internacionales y la comunidad internacional en general;

d) Se prevé que el marco sea acompañado por una decisión de la Conferencia de las Partes que dé cumplimiento a la implementación del marco por el Convenio. En esa decisión se podría, por ejemplo, adoptar el marco y plantear obligaciones referidas a la presentación de informes, la revisión y los medios de implementación. En el anexo II se brinda un proyecto preliminar de decisión con fines ilustrativos. En decisiones complementarias de la Conferencia de las Partes se podrían abordar aspectos relacionados, tales como la movilización de recursos, la creación de capacidad y el enfoque estratégico a largo plazo para la integración, entre otros, así como temas conexos, como, por ejemplo, información digital sobre secuencias;

e) También se prevé que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización podrían ratificar el marco y formular pedidos adicionales para sus respectivas Partes. La reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena podría también adoptar el Plan de Implementación para el Protocolo. Además, los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica podrían también, en su debido momento, considerar acoger con satisfacción o ratificar el marco.

10. Se prevé que en su segunda reunión el Grupo de Trabajo centre su atención en el borrador preliminar del marco en sí (anexo I de la presente nota) y utilice el proyecto de marco de seguimiento

⁷ CBD/WG2020/2/3/Add.1.

⁸ Decisión 14/34, anexo.

como referencia explicativa y contextual, pero que deje la negociación del marco para después de que se actualice a la luz de las negociaciones sobre el texto principal del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y luego se someta a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. No obstante, en este proceso se tendrá en cuenta cualquier observación que hagan las Partes sobre los apéndices en la segunda reunión del Grupo de Trabajo.

III. PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

11. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión 14/37, la recomendación WG2020-1/1 y la recomendación SBSTTA-23/1,

1. *Toma nota* de los progresos realizados en su segunda reunión, que se reflejan en el texto del anexo del informe de la reunión⁹;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que actualice los cuadros de los apéndices del borrador de marco a la luz de los resultados de la segunda reunión y que los ajuste a los proyectos de objetivos y cuadros del marco mundial de la diversidad biológica para someterlos a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión;

3. *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que en su 24ª reunión lleve a cabo un examen científico y técnico del proyecto de objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica, así como de la versión revisada de los apéndices del marco, y que brinde asesoramiento al Grupo de Trabajo en su tercera reunión;

4. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y a la Secretaria Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, complemente y haga anotaciones al texto del anexo del informe, según proceda, para contemplar los procesos de consulta en curso y los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y que publique la versión con las anotaciones seis semanas antes de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

⁹ [CBD/WG2020/1/5](#).

Anexo I

EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La diversidad biológica y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. La diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo, a pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, y se proyecta que en escenarios en los que todo sigue igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁰ se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

B. El objetivo

2. El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

3. El marco se implementará principalmente a través de actividades que se llevarán a cabo a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Busca promover sinergias y coordinación con procesos pertinentes. Proporciona un marco mundial orientado a los resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial.

4. El marco contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a generar las condiciones necesarias para implementar el marco.

C. Teoría del cambio

5. El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

6. La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la

¹⁰ El término “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza de modo provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15ª reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional.

diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por i) condiciones propicias y ii) medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

7. La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración con muchas organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de aprovechar formas de generar impulso para lograr su implementación. Se implementará con un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

8. La teoría del cambio complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

Marco general posterior a 2020: Teoría del cambio

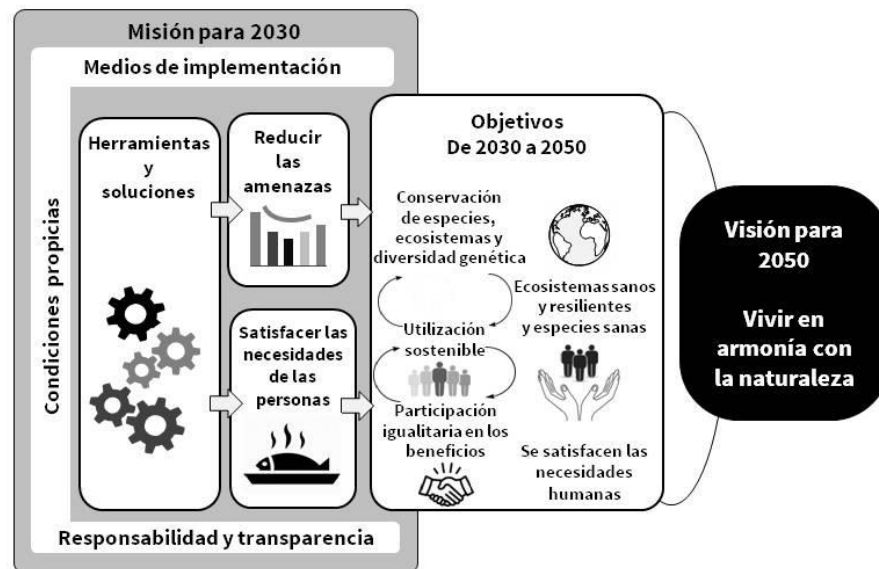


Figura 1. Teoría del cambio del marco

II. EL MARCO

A. Visión para 2050

9. La visión del Marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

B. Objetivos para 2030 y 2050

10. El Marco tiene cinco objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Cada uno de estos objetivos tiene un resultado asociado para 2030¹¹. Los cinco objetivos son:

a) Cero pérdida neta de superficie e integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres para 2030, y aumentos de por lo menos un [20 %] para 2050, garantizando la resiliencia de los ecosistemas;

b) El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050;

c) La diversidad genética se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050;

d) La naturaleza brinda beneficios a las personas contribuyendo a:

i) Lograr mejoras en la nutrición de por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;

ii) Lograr mejoras en el acceso sostenible a agua segura y potable para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;

iii) Lograr mejoras en la resiliencia frente a desastres naturales para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;

iv) Por lo menos el [30 %] de los esfuerzos para lograr las metas del Acuerdo de París en 2030 y 2050.

e) Los beneficios, compartidos de manera justa y equitativa, derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados aumentan en [X] para 2030 y alcanzan [X] para 2050.

C. Misión para 2030

11. La Misión para 2030 de este marco es:

Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para beneficio del planeta y de las personas¹².

¹¹ En un marco de seguimiento se brinda información adicional sobre valores de referencia e hitos para los componentes de los objetivos (Apéndice 1; véase el documento CBD/WG2020/2/3/Add.1).

D. Metas de acción para 2030

12. El Marco tiene 20 metas para 2030 orientadas a la acción, que, si se logran, contribuirán a alcanzar los objetivos para 2030 y 2050 orientados a los resultados. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberían implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales¹³.

a) Reducir las amenazas a la diversidad biológica

1. Conservar y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y conservando zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

2. Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta.

3. Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

4. Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes.

5. Garantizar para 2030 que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles.

6. Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y a la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza, proporcionando para 2030 [alrededor del 30 %] [por lo menos XXX MT CO₂=] de los esfuerzos de mitigación necesarios para lograr los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones y evitando impactos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria.

b) Satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación en los beneficios

7. Mejorar la utilización sostenible de las especies silvestres brindando, para 2030, beneficios, incluidas mejoras en la nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida, para

¹² En la Misión para 2030 “adoptar medidas urgentes” refleja la necesidad de que se adopten medidas en esta década para hacer frente a la crisis de la diversidad biológica. “En toda la sociedad” refleja la necesidad de que todos los interesados directos adopten medidas y de que la integración se dé en todos los sectores de la sociedad y la economía. “Encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación” implica la necesidad de aplicar un enfoque orientado a acciones positivas y la necesidad de adoptar medidas concertadas y estratégicas en una variedad de temas. También supone la necesidad de estabilizar la tasa de pérdida de diversidad biológica y mejorar la protección y la restauración a la vez que se reconoce que para 2030 no será posible detener totalmente la pérdida de ecosistemas, especies y diversidad genética. Con la frase “para beneficio del planeta y de las personas” se resaltan elementos de las contribuciones de la naturaleza a las personas, se establece un fuerte vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y se reconoce a la vez la importancia existencial e intrínseca de la diversidad biológica. El plazo de 2030 expresa que esta misión es un hito en el camino hacia la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” y refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes en esta década.

¹³ Los países fijarán metas/indicadores nacionales en consonancia con este marco, y los progresos en el logro de las metas nacionales y mundiales se examinarán periódicamente. En un marco de seguimiento se brinda información adicional sobre indicadores de progresos hacia la metas (Apéndice 2; véase el documento CBD/WG2020/2/3/Add.1).

por lo menos [X millones] de personas, especialmente para los más vulnerables, y reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres en un [X %].

8. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] para 2030 las carencias de productividad relacionadas.

9. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza contribuyendo, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos [XXX millones] de personas.

10. Aumentar los beneficios que brindan los espacios verdes para la salud y el bienestar, en especial para las poblaciones urbanas, incrementando en por lo menos un [100%] para 2030 la proporción de personas con acceso a tales espacios.

11. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos tradicionales relacionados, se compartan de manera justa y equitativa, resultando en un aumento de [X] en los beneficios para 2030.

c) **Herramientas y soluciones para la implementación y la integración**

12. Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

13. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen a la diversidad biológica.

14. Reformar los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

15. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco¹⁴.

16. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.

17. Lograr que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia medios de vida y consumo sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo justos y sostenibles.

18. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

¹⁴ Esta meta no condiciona de manera alguna los resultados de las consultas temáticas sobre movilización de recursos y creación de capacidad, ni ninguna recomendación que adopte el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

19. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

20. Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.

E. Mecanismos de apoyo a la implementación

13. Para una implementación efectiva del marco se necesitan mecanismos de apoyo a la implementación acordes al nivel de ambición planteado en los objetivos y metas del marco y a los cambios transformadores que se requieren para lograrlos. Esto implica entre otras cosas lo siguiente:

- a) La cantidad de recursos disponibles para implementar el marco debe ser suficiente. Esto significa aumentar los recursos procedentes de todas las fuentes;
- b) Creación de capacidad, en particular creación de capacidad determinada a nivel nacional o impulsada por cada país¹⁵;
- c) La generación y el intercambio de información y conocimientos científicos relevantes para una efectiva implementación, seguimiento y revisión del marco;
- d) Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación pertinentes para la implementación del marco.

F. Condiciones propicias

14. Una adecuada consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias son:

- a) La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco;
- b) La participación de todos los interesados directos pertinentes, incluidos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico e instituciones científicas;
- c) Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- d) Reconocimiento de la equidad intergeneracional;
- e) Sinergias con otros procesos y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;
- f) Asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial;
- g) Establecimiento de una adecuada gobernanza que sea incluyente e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;
- h) Un adecuado reconocimiento y voluntad política en los niveles más altos de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica.

15. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo, los Objetivos referidos a educación de calidad, igualdad de género, reducción de la desigualdad y paz y justicia, así como producción y consumo

¹⁵ El marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 será uno de los principales mecanismos para brindar este apoyo (decisión 14/24).

sostenibles, ayudarán a generar condiciones propicias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

G. Responsabilidad y transparencia¹⁶

16. El marco incluye medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:

- a) Reflejar el marco en procesos de planificación pertinente, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- b) Presentación periódica de informes por los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;
- c) Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros y desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento;
- d) Otros mecanismos para promover la responsabilidad y la transparencia¹⁷.

H. Divulgación, concienciación y aceptación

17. Todos los actores deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye a otros procesos y estrategias internacionales pertinentes¹⁸.

Apéndices¹⁹

Apéndice 1: Proyectos preliminares de marcos de seguimiento para los Objetivos del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Apéndice 2: Proyectos preliminares de marcos de seguimiento para las metas del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

¹⁶ Las cuestiones relacionadas con la transparencia en la implementación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se tratarán en una consulta temática y en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Esta sección del marco se actualizará tomando en cuenta los resultados de esos procesos.

¹⁷ El marco puede ser apoyado por otros mecanismos de responsabilidad y transparencia que supervisarán su implementación a través de decisiones de la Conferencia de las Partes. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrá brindar orientación al respecto en respuesta a mandatos dispuestos por la Conferencia de las Partes.

¹⁸ La implementación de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 será respaldada por una estrategia de comunicación coherente, integral e innovadora. En su decisión 14/34, la Conferencia de las Partes decidió que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar acompañado por una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”, que estaría respaldada por una estrategia de comunicación coherente, integral e innovadora.

¹⁹ Véase el documento CBD/WG2020/2/3/Add.1.

Anexo II

**ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN PARA LA 15ª REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA²⁰**

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/34, en la que se establece el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Haciendo hincapié en la necesidad de abordar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica de forma equilibrada e integrada,

Expresando su gratitud a los Gobiernos y organizaciones que han proporcionado apoyo financiero y en especie para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Alarmada por la pérdida constante de diversidad biológica y el riesgo que ello supone para el bienestar humano y las perspectivas de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los tres objetivos del Convenio,

1. *Adopta* el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figura en el anexo I de la presente decisión, como marco mundial para la acción de todas las Partes y los interesados directos para alcanzar la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y lograr los objetivos del Convenio;

2. *Adopta* el anexo técnico del marco, que contiene su marco de seguimiento para evaluar los progresos en el logro de sus objetivos y metas;

3. *Establece* un mecanismo para una mejor presentación de informes, revisión y transparencia [formulado en la decisión 15/-]²¹.

4. *Observa* que el marco está pensado para ser implementado por el Convenio en consonancia con la presente decisión así como con las siguientes decisiones:

a) Decisión 15/- sobre movilización de recursos;

b) Decisión 15/- sobre creación de capacidad;

c) Decisión 15/- sobre un enfoque estratégico a largo plazo para la integración;

5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y a todos los interesados directos a implementar el marco de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales y las capacidades nacionales;

6. *Insta* a las Partes a que:

a) Para cada una de las metas mundiales del marco elaboren metas o compromisos nacionales y, según proceda, regionales, que deberán elaborarse con miras a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales tendientes a alcanzar las metas mundiales, teniendo a la vez en cuenta las prioridades, circunstancias y capacidades nacionales así como, en el caso de los países en desarrollo, los recursos proporcionados por los países desarrollados en consonancia con el artículo 20 del Convenio, y que comuniquen esas metas o compromisos a la Secretaría Ejecutiva a más tardar en [abril de 2021];

²⁰ También se prevé que las reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya adoptarán decisiones relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

²¹ Este mecanismo será elaborado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

b) Actualicen las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según proceda, en consonancia con el marco y la orientación [que figura en el anexo X] [y que fue adoptada por decisión 15/-], incorporando metas o compromisos nacionales, y que los adopten como instrumentos de políticas de todo el gobierno;

c) Hagan un seguimiento y una revisión de la implementación de sus metas o compromisos nacionales y sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, utilizando el conjunto de indicadores elaborados para el marco, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en sus informes nacionales y por los demás medios que determine la Conferencia de las Partes;

d) Ajusten sus metas o compromisos nacionales y medidas relacionadas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad según sea necesario, a la luz de los balances mundiales periódicos de los progresos;

7. *Reitera* que la función de la Conferencia de las Partes es mantener la aplicación del Convenio bajo examen, y *decide* que en cada una de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes examinará los progresos en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, compartirá experiencias pertinentes para la implementación y brindará orientación sobre formas de sortear los obstáculos encontrados.
